



JALISCO
GOBIERNO DEL ESTADO
PODER EJECUTIVO

SECRETARÍA GENERAL DE GOBIERNO
OFICIALÍA MAYOR DE GOBIERNO
DIRECCIÓN DE PUBLICACIONES

GOBERNADOR CONSTITUCIONAL
DEL ESTADO DE JALISCO
Mtro. Jorge Aristóteles Sandoval Díaz

SECRETARIO GENERAL DE GOBIERNO
Mtro. Roberto López Lara

OFICIAL MAYOR DE GOBIERNO
Francisco Javier Morales Aceves

DIRECTOR DE PUBLICACIONES
Y DEL PERIÓDICO OFICIAL
Álvaro Ascencio Tene

Registrado desde el
3 de septiembre de 1921.
Trisemanal:
martes, jueves y sábados.
Franqueo pagado.
Publicación Periódica.
Permiso Número 0080921.
Características 117252816.
Autorizado por SEPOMEX.

periodicooficial.jalisco.gob.mx

EL
ESTADO DE JALISCO
PERIÓDICO OFICIAL



SÁBADO 6 DE MAYO
DE 2017

GUADALAJARA, JALISCO
T O M O C C C L X X V I I I

27
SECCIÓN VI

EL
ESTADO DE JALISCO
PERIÓDICO OFICIAL



GOBERNADOR CONSTITUCIONAL
DEL ESTADO DE JALISCO
Mtro. Jorge Aristóteles Sandoval Díaz

SECRETARIO GENERAL DE GOBIERNO
Mtro. Roberto López Lara

OFICIAL MAYOR DE GOBIERNO
Francisco Javier Morales Aceves

DIRECTOR DE PUBLICACIONES
Y DEL PERIÓDICO OFICIAL
Álvaro Ascencio Tene

Registrado desde el
3 de septiembre de 1921.

Trisemanal:

martes, jueves y sábados.

Franqueo pagado.

Publicación Periódica.

Permiso Número 0080921.

Características 117252816.

Autorizado por SEPOMEX.

periodicooficial.jalisco.gob.mx



JALISCO
GOBIERNO DEL ESTADO



I N F O R M E

Al margen un sello que dice: Estados Unidos Mexicanos. Gobierno del Estado de Jalisco. Poder Ejecutivo. Secretaría General de Gobierno.



Consejo Estatal de Seguridad Pública



**INFORME ANUAL DE
EVALUACIÓN 2016
(Evaluación Integral)**

JALISCO
GOBIERNO DEL ESTADO



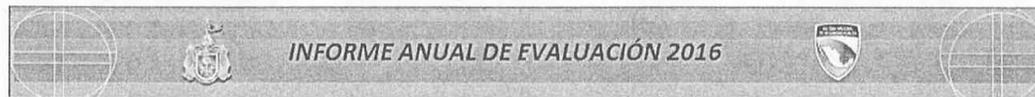


**EVALUACIÓN DEL FONDO DE APORTACIONES PARA LA
SEGURIDAD PÚBLICA (FASP)**

**INFORME Y ANÁLISIS DE RESULTADOS
EJERCICIO FISCAL 2016
(RESUMEN EJECUTIVO)**

**Informe Anual de Evaluación (Evaluación Integral)
Verificación del grado de cumplimiento de los objetivos y
metas establecidos en cada Programa y Subprograma de
Prioridad Nacional**





RESUMEN EJECUTIVO



INFORME ANUAL DE EVALUACIÓN 2016

1. DEL FASP

EJERCICIO Y DESTINO DE LOS RECURSOS FASP 2016

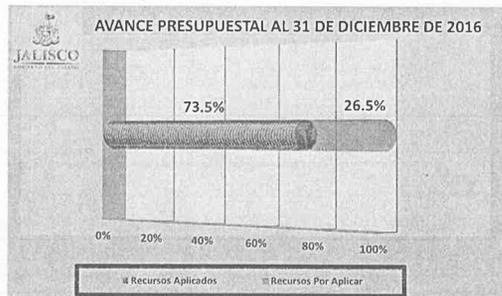
FASP	DISTRIBUCIÓN DE LOS RECURSOS 2016		
	PRESUPUESTO CONVENIDO		TOTAL
	RECURSOS FEDERALES	RECURSOS ESTATALES	
	309,591,247.00	100,000,000.00	409,591,247.00
% de distribución	75.6%	24.4%	100%

% Federal en relación con el financiamiento conjunto
% Estatal en relación con la Aportación Federal



**AVANCE PRESUPUESTAL
POR EL TOTAL DE LOS RECURSOS**

Avance presupuestal del ejercicio fiscal 2016 (al 31 de diciembre de 2016)					
FASP	FINANCIAMIENTO CONJUNTO	RECURSOS APLICADOS	RECURSOS POR APLICAR	Avance Presupuestal (%)	Saldo por ejercer (%)
	409'591,247.00	301'103,222.04	108'488,024.96	73.5%	26.5%



INFORME ANUAL DE EVALUACIÓN 2016

POR PROGRAMAS Y SUBPROGRAMAS DE PRIORIDAD NACIONAL

Avance presupuestal 2016 por Programas y Subprogramas con Prioridad Nacional
Al 31 de DICIEMBRE de 2016

PROGRAMA Y SUBPROGRAMAS CON PRIORIDAD NACIONAL Y LOCAL	PRESUPUESTO MODIFICADO	AVANCE PRESUPUESTAL	
		PRESUPUESTO APLICADO*	DISPONIBLE POR APLICAR
Desarrollo, Profesionalización y Certificación Policial	\$43,341,021.62	\$14,476,528.51	\$28,864,493.11
Profesionalización de las Instituciones de Seguridad Pública	\$9,679,441.00	\$960,000.00	\$8,719,441.00
Fortalecimiento de las Capacidades de Evaluación en Control de Confianza	\$33,661,580.62	\$13,516,528.51	\$20,145,052.11
Tecnologías, Infraestructura y Equipamiento de Apoyo a la Operación Policial	\$198,155,849.40	\$168,262,690.24	\$29,893,159.16
Red Nacional de Radiocomunicación	\$15,324,943.00	\$13,306,781.60	\$2,018,161.40
Fortalecimiento de Programas Prioritarios Locales de las Instituciones de Seguridad Pública e Impartición de Justicia	\$182,830,906.40	\$154,955,908.64	\$27,874,997.76
Implementación y Desarrollo del Sistema de Justicia Penal y Sistemas Complementarios	\$1,868,893.00	\$1,864,250.12	\$4,642.88
Fortalecimiento al Sistema Penitenciario Nacional y de Ejecución de Medidas para Adolescentes	\$21,088,100.00	\$14,498,900.00	\$6,589,200.00
Desarrollo de las Ciencias Forenses en la Investigación de Hechos Delictivos	\$35,443,391.00	\$20,897,224.69	\$14,546,166.31
Sistema Nacional de Información para la Seguridad Pública	\$24,853,491.98	\$13,527,012.26	\$11,326,479.72
Sistema Nacional de Información	\$19,590,000.00	\$12,214,062.60	\$7,375,937.40
Registro Público Vehicular	\$5,263,491.98	\$1,312,949.66	\$3,950,542.32
Sistema Nacional de Atención de Llamadas de Emergencia y Denuncias Ciudadanas	\$22,560,000.00	\$5,978,211.47	\$16,581,788.53
Fortalecimiento de Capacidades para la Prevención y Combate a Delitos de Alto Impacto	\$60,612,500.00	\$60,216,252.50	\$396,247.50
TOTALES	\$409,651,247.00	\$301,103,222.04	\$108,488,024.96

* Incluye Comprometido, devengado, ejercido y pagado
Solamente se muestran los P Y SPNL con asignación de recursos

El monto total del Convenio de Coordinación del Fondo de Aportaciones para la Seguridad Pública FASP del año 2016 firmado por el Ejecutivo del estado de Jalisco y la Federación, destinó a la seguridad pública \$409'591,247.00 pesos. De estos, la federación participó con \$309'591,247.00 equivalentes al 75.6% del total, mientras que la contribución estatal fue de \$100'000,000.00 de pesos, es decir, el 32.3% del recurso aportado por la federación.

El recurso convenido para el ejercicio 2016, se redujo en un total de \$53'989,779.00 pesos, es decir, un 11.6% inferior en relación con el convenio correspondiente al ejercicio inmediato anterior. Los montos recibidos del FASP 2016 tuvieron un decremento de \$53'989,779.00 pesos, es decir, el total del decremento del convenio 2016.

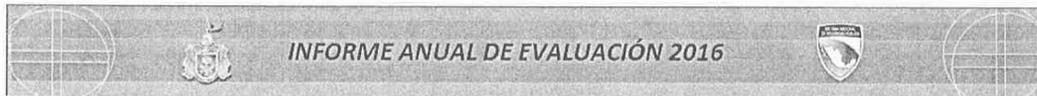
El recurso se distribuyó para su aplicación en 8 de los 10 programas prioritarios nacionales, absorbiendo 3 de ellos el 73.8% del total convenido de la siguiente manera: 1) Tecnologías, Infraestructura y Equipamiento de Apoyo a la Operación Policial (48.4%), dividido a su vez en 2 Subprogramas: *i)* Fortalecimiento de Programas Prioritarios Locales de las Instituciones de Seguridad Pública e Impartición de Justicia el 92.3% y, *ii)* Red Nacional de Radiocomunicación el restante 7.7% del total asignado al programa; 2) Fortalecimiento de Capacidades para la Prevención y Combate a Delitos de Alto Impacto (14.8%); y, 3) Desarrollo, Profesionalización y Certificación Policial (10.6%), dividido a su vez en 2 Subprogramas: *i)* Profesionalización de las Instituciones de Seguridad Pública el 22.3% y, *ii)* Fortalecimiento de las Capacidades de Evaluación en Control de Confianza con el restante 77.7% del total asignado al programa.

En contraste, 3 Programas recibieron en conjunto solo el 11.1% del total convenido: 1) Implementación y Desarrollo del Sistema de Justicia Penal y Sistemas Complementarios (0.46%); 2) Fortalecimiento al Sistema Penitenciario Nacional y de Ejecución de Medidas para Adolescentes (5.2%) y, 3) Sistema Nacional de Atención de Llamadas de Emergencia y Denuncias Ciudadanas (5.5%).

La distribución de recursos también incluyó el destino del 0.41% de los recursos para Seguimiento y Evaluación.

Los 2 Programas de Prioridad Nacional a los cuales no se destinaron recursos ni se comprometieron metas fueron: 1) Desarrollo de Capacidades en las Instituciones Locales para el Diseño de Políticas Públicas Destinadas a la Prevención Social de la Violencia y, 2) La Delincuencia con Participación Ciudadana en temas de seguridad pública y especialización de las instancias responsables de la búsqueda de personas, por lo cual en apego a los Lineamientos no se evalúan.

La distribución presupuestal original no registro reprogramaciones al cierre del ejercicio, contando solamente autorizaciones de adecuaciones de metas que verán reflejadas su registro y formalización al corte del 31 de diciembre de 2016 a fin de poder cumplir con la aplicación y ejercicio del FASP.



Al 31 de diciembre de 2016 derivado del cierre del ejercicio fiscal, la entidad reportó un avance en la aplicación de los recursos por \$301'103,222.04 pesos que representan el 73.5% del total del Convenio FASP 2016. El recurso disponible por ejercer corresponde al restante 22.5%, es decir \$108'488,024.96.

2. DE LOS AVANCES POR PROGRAMA DE PRIORIDAD NACIONAL Y LOCAL

Los Programas Prioritarios establecidos en el presente ejercicio se sustentan en los 5 ejes estratégicos aprobados por el Consejo Nacional de Seguridad Pública en su Trigésima Octava Sesión Ordinaria celebrada el 21 de agosto de 2015, mediante Acuerdo 03/XXXVIII/15, en la cual el Consejo Nacional de Seguridad Pública aprueba los ejes estratégicos y su estructura, así como los Programas con Prioridad Nacional para alcanzarlos, vinculados al ejercicio del fondo, subsidios y demás recursos de carácter federal que se otorguen a las entidades federativas, los Municipios y Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal, en materia de seguridad pública.

Derivado de lo anterior el estado de Jalisco y la Federación establecieron el Convenio de Coordinación de Acciones y determinaron la asignación del recurso del FASP para el ejercicio 2016 conforme a lo siguiente:

Eje Prevención Social de la Violencia y la Delincuencia con Participación Ciudadana: No se asignaron recursos al programa prioritario que se desprende del eje citado que es: 1. Desarrollo de Capacidades en las Instituciones Locales para el Diseño de Políticas Públicas Destinadas a la Prevención Social de la Violencia y la Delincuencia con Participación Ciudadana en temas de Seguridad Pública, mismo que a su vez se ramifica en dos Subprogramas: 1) Prevención social de la violencia y la delincuencia con participación ciudadana y, 2) Acceso a la Justicia para las Mujeres.

Eje Desarrollo y Operación Policial, integrado por dos Programas, ambos con asignación: Programa 2. Desarrollo, Profesionalización y Certificación Policial, que se divide a su vez en dos Subprogramas a los cuales se comprometieron recursos, metas y acciones a ejecutar para el 2016: 1) subprograma 2.A. Profesionalización de las Instituciones de Seguridad Pública con el 9.92% de avance financiero y el 1.4% de avance físico; 2) Subprograma 2.B. Fortalecimiento de las Capacidades de Evaluación en Control de Confianza con el alcance financiero del 40.2% y del 99.76% de las metas físicas proyectados.

Programa 3. Tecnologías, Infraestructura y Equipamiento de Apoyo a la Operación Policial, al que en dos de sus tres Subprogramas se asignaron montos y metas a realizar, alcanzando al corte avances: en el Subprograma 3.A Red Nacional de Radiocomunicación del 86.8% en financiero y 99.1% en metas físicas; en el Subprograma 3.B Sistemas de Video vigilancia sin asignaciones; y, finalmente, en el Subprograma 3.C Fortalecimiento de Programas Prioritarios Locales de las Instituciones de Seguridad Pública e Impartición de Justicia, un avance financiero del 84.8% y un 86.9% de avance en metas físicas.

Eje Gestión de Capacidades Institucionales para el Servicio de Seguridad Pública y la Aplicación de la Ley Penal: Abarca tres programas prioritarios todos ellos con asignación de montos y metas físicas a cubrir: El Programa 4. Implementación y Desarrollo del Sistema de Justicia Penal y Sistemas Complementarios con avance financiero equivalente al 99.8% y avance físico en 0%. El Programa 5. Fortalecimiento al Sistema Penitenciario Nacional y de Ejecución de Medidas para Adolescentes, con avances del 68.8% y 0% en

financiero y metas físicas respectivamente. El Programa 6. Desarrollo de las Ciencias Forenses en la Investigación de Hechos Delictivos presentó avances del 59% y 32.1% en el cumplimiento de metas financieras y físicas, respectivamente.

Eje Administración de la Información para la Seguridad Pública: Contiene dos programas, ambos con asignaciones. El Programa 7. Sistema Nacional de Información para la Seguridad Pública con un avance financiero del 54.43% y físico del 92.1% en general; que se refleja en sus dos Subprogramas de la siguiente manera en la misma equivalencia financiero y físico: 1) subprograma 7.A. Sistema Nacional de Información el 62.3% y 42.9% y el Subprograma 7.B. Registro Público Vehicular el 24.9% y el 95.2%. El Programa 8. Sistema Nacional de Atención de Llamadas de Emergencia y Denuncias Ciudadanas con avance del 26.5% en financiero y 0% en físico.

Eje Especialización y Coordinación para la Seguridad Pública y la Persecución de los Delitos con asignaciones en: El Programa 9, Fortalecimiento de Capacidades para la Prevención y Combate a Delitos de Alto Impacto con avance de 99.3% en la aplicación de recursos y del 100% de las metas físicas asignadas. El Programa 10. Especialización de las Instancias Responsables de la Búsqueda de Personas, no contó con asignaciones para el ejercicio 2016.

Los 3 Programas de Prioridad Nacional con mayores avances de aplicación de los recursos destinados a cada uno de ellos en el ejercicio fiscal 2016 fueron: 1) Fortalecimiento de Capacidades para la Prevención y Combate a Delitos de Alto Impacto con el 99.35%; 2) Implementación y Desarrollo del Sistema de Justicia Penal y Sistemas Complementarios con el 99.75% de aplicación; y, 3) Tecnologías, Infraestructura y Equipamiento de Apoyo a la Operación Policial el 84.91%; dichos programas representan en conjunto el 76.50% de los montos aplicados en general.

En contraste los 3 Programas de Prioridad Nacional con menor avance en el ejercicio fiscal 2016 fueron: 1) Sistema Nacional de Atención de Llamadas de Emergencia y Denuncias Ciudadanas, el 26.50%; 2) Desarrollo, Profesionalización y Certificación Policial, con el 33.40% y, 3) Sistema Nacional de Información para la Seguridad Pública con el 54.43%. Los tres programas representan el 11.29% de los montos aplicados en general.

Los montos aplicados, que se reflejan en el (AFF), son en relación con el Avance Financiero (73.51%) mismos que se registran conforme a los distintos momentos contables en: Pagado, \$134'630,503.20 (44.7%); Ejercido, \$8'384,515.71 (2.8%); Comprometido \$158'088,203.13 (52.5%); quedando un recurso disponible por aplicar de \$108,488,024.96, que equivale al (26.5%) del monto total convenido para el ejercicio 2016.

Las diversas metas físicas convenidas a ejecutar registradas en unidades de medida como servicios, cursos, evaluaciones, pieza, obras, etc. y que suman en general, "cantidad" 530,715 y "personas" 2,102; en cuanto su cumplimiento, han presentado el comportamiento de logros que se refleja el corte de avances al 31 de diciembre de 2016 en el reporte Avance Físico Financiero, mismo que registra las metas alcanzadas en los distintos Programas y Subprogramas Prioritarios, llegando conforme a las unidades de medida "cantidad" a 439,144, que corresponde al 82.7% y en "personas" solo con 30, es decir el 1.4%.

En los Programas y Subprogramas Prioritarios a los cuales se destinaron recursos, se establecen compromisos y metas de cumplimiento de a efecto de dar consecución en el ámbito estatal a los ejes estratégicos de observancia nacional. Derivado de lo anterior se proyectó la realización de acciones generales y específicas establecidas en los Proyectos Ejecutivos y el Anexo Técnico con las cuales se pretende obtener los mejores resultados, que permitan incidir en la disminución de los índices delictivos.

La realización de cursos de capacitación se ajusta a lo establecido en el Programa Rector de Profesionalización sujetando a él sus contenidos, mediante la remisión de las fichas técnicas correspondientes, a la Dirección General de Apoyo Técnico del Secretariado Nacional para su validación y se cumplió con los objetivos del Programa Rector de Profesionalización, mediante la realización de los cursos aplicando los contenidos de formación inicial, continua y especializada. Esto fue a través del Instituto de Formación y Profesionalización de la Fiscalía General del Estado de Jalisco de Jalisco o por las Academias Regionales o Instituciones Estatales o Nacionales que cuenten con acreditación y personal certificado para la impartición de cursos.

Los recursos del Fondo de Aportaciones para la Seguridad Pública de los Estados y del Distrito Federal (FASP) han permitido al estado contar con personal certificado, equipamiento e infraestructura, básicos para que se practiquen las evaluaciones de control de confianza, a los integrantes de las Instituciones de Seguridad Pública Municipales y de la Fiscalía General del Estado con calidad. No obstante, recalcan la necesidad de mejorar la infraestructura e incrementar la plantilla de personal.

Se ha avanzado en la entidad manteniendo la disponibilidad de la Red con el 99.9%, es decir 4.9 puntos porcentuales por arriba del compromiso para el ejercicio 2016 facilitando la interconexión de instancias y autoridades integrantes del Sistema Nacional de Seguridad Pública a la Red Nacional.

El estado garantiza la cobertura de los municipios que son beneficiarios del FORTASEG manteniendo en operación la infraestructura las 24 horas todos los días del año y se les otorga asesoría técnica para hacer más eficiente la utilización de los servicios que se prestan a través de la Red Estatal de Telecomunicaciones.

El fortalecimiento de las corporaciones ha sido una constante de la presente administración, habiéndose realizado tanto con recursos propios como con apoyos federales distintos al FASP, que da coherencia a las acciones propias de cada una de las distintas corporaciones que conforman los cuerpos de seguridad tanto estatal como municipal.

Los bienes que se adquieren relativos a uniformes y vehículos son de características distintas a las Fuerzas Armadas Nacionales, a fin de cumplir el Acuerdo 09/XXXIX/15 del Consejo Nacional de Seguridad Pública y por medio del Consejo Estatal de seguridad Pública, se verifica a las empresas de seguridad privada a efecto de que evitar se utilicen uniformes o vehículos que pudieran confundirse con los que usan las Fuerzas Armadas Nacionales.

El estado de Jalisco ha dado cumplimiento a la entrada en vigor del nuevo sistema y a la capacitación del personal otorgando los cursos cumplidos con docentes certificados de acuerdo a los perfiles de seguridad pública y procuración de justicia.

Se fortaleció la actuación de las policías municipales con el otorgamiento del curso a la fuerza operativa comprometida, contando la entidad con todos los elementos con capacitación básica como Primer Respondiente.

El Reclusorio Metropolitano del estado de Jalisco, cuenta con 137 protocolos (estándares) a nivel internacional, toda vez que se encuentra en proceso de acreditación de un centro seguro, organizado, en el cual se garantizan el respeto a los derechos humanos de las personas privadas de la libertad, conforme a las buenas prácticas internacionales. Cuenta con un modelo para la certificación de penales estatales, toda vez que se encuentra en auditoría por parte de la A.C.A (Asociación de Correccionales Americanas) para su certificación.

El programa establecido para la reinserción social de los internos se determina con las actividades realizadas por las áreas técnicas enfocadas a la conservación de los vínculos del interno con el exterior, conservación o mejora de la salud física y mental, educación y capacitación para el trabajo, sin descuidar el área deportiva y cultural.

La operación del Instituto Jalisciense de Ciencias Forenses, se ha caracterizado por ser una institución de vanguardia en el estado. Se ha constituido como un laboratorio y herramienta de investigación científica de las Instituciones de Procuración de Justicia. Presta apoyo particular para el cumplimiento de las acciones de la Fiscalía General del Estado que así lo requieren pues cuenta con las herramientas que le permiten operar de conformidad con las características y estándares nacionales.

Para la operación de las Bases de Datos cuentan con el equipamiento que permite la operación cotidiana del Sistema de Información en el Estado habiendo mantenido la disponibilidad de los servicios y de las Bases de Datos con los distintos aplicativos conectados a Plataforma México, como son AFIS, RNPSP, RNIP, SNISP, entre otros.

La entidad ha conservado y mejorado la conectividad de la Red lo cual permite una mayor capacidad de respuesta en la carga de información y la atención de los servicios requeridos.

Se realiza el control, acopio y remisión de los datos, cifras y registros por medio de los aplicativos proporcionados por el centro nacional de Información o por el mecanismo de Bus de Datos, según corresponda.

Se ha incrementado el tiempo real de operación contribuyendo con ello a elevar la calidad y la confiabilidad de los registros estatales y por ende de los registros nacionales de información. De igual forma, se ha dado cumplimiento a la consolidación de la información

e integración de bancos de datos estatales e interconexión para el fortalecimiento de las dependencias estatales vinculadas con el uso de los bancos de información nacional y estatal.

El Reglamento de la Ley de Movilidad y Transporte del Estado de Jalisco establece la obligatoriedad de la Constancia de Inscripción; dicho ordenamiento fue publicado el 9 de noviembre de 2013 en el Periódico Oficial del Estado (POE).

No se suministra la información a la Base de Datos del REPUVE en Plataforma México, ya que aún no se concluye con la implementación de conformidad con lo que manifiesta la entidad mediante oficio CESP/4604/2016 con fecha del 22 de septiembre del 2016 refiriendo el avance en que se encuentra.

Durante el ejercicio 2016 en el estado de Jalisco ha conseguido preservar la calidad de los Servicios de Emergencia y Denuncia al 100%, ya que se cuenta con un plan de emergencia para seguir brindando el servicio aun exista alguna falla técnica; se ha logrado el mantenimiento de los sistemas y contar con el personal suficiente para la atención a las llamadas. Para ello, cuenta con una red estatal permanentemente conectada a la Red Nacional de Telecomunicaciones, lo cual permite preservar la operación y continuidad de los servicios, logrando otorgar a la ciudadanía en general un servicio eficiente y de calidad.

Se han llevado a cabo acciones diversas con el objeto de lograr la transición al número único armonizado 9-1-1. Ya se desarrolló el nuevo catálogo de emergencias y se capacitó al personal con el apoyo de 6 replicadores que recibieron la capacitación otorgada a nivel nacional por la Facultad de Psicología, división de educación continua de la Universidad Nacional Autónoma de México, del 3 al 7 de octubre de 2016, con una duración de 40 horas. Se cuenta ya con 203 miembros del personal capacitados por estos replicadores.

Se fortaleció la Unidad Especializada en Combate al Delito del Secuestro en el estado de Jalisco con el elemento humano debidamente evaluado y con la capacitación especializada requerida para la operación; asimismo, la Unidad cuenta con instalaciones físicas y se le ha dotado del equipamiento más esencial y concreto para su operación.

3. DE LA INCIDENCIA DELICTIVA

Jalisco presentó un incremento de incidencia delictiva equivalente al 9.2% con relación al año pasado. Los delitos del fuero común registraron un aumento del 11.9%, en tanto que los del fuero federal disminuyeron significativamente: -31.9%.

El secuestro y la extorsión registraron tendencias a la baja con -25.0% y -18.9% respectivamente. Por cuanto hace al resto de los delitos de alto impacto se observa que en el período de 2015 al 2016 los robos con violencia crecieron en forma alarmante al registrar 15.7% y los homicidios dolosos 13.3%, siendo los homicidios con armas de fuego los que representaron el mayor porcentaje (17.1%).

La concentración de los delitos se presentó en los municipios conurbados del área metropolitana de Guadalajara y en algunas cabeceras regionales; se puede apreciar que la presencia del crimen organizado sigue influyendo de manera considerable en algunas áreas determinadas y esto se refleja con los incrementos en homicidios dolosos y robos (principalmente con violencia).

Es importante mencionar que si bien el tema de percepción de seguridad tuvo una ligera mejoría, existen situaciones reales (incremento en incidencia delictiva pero sobre todo de delitos violentos) que dan la sensación actual de que se tiene un problema de seguridad. Además, la entidad es una de las que tiene porcentajes de delitos no denunciados superior a la media nacional lo que hace ver la necesidad de fortalecer las estrategias operativas, de prevención social del delito y el acercamiento al ciudadano.

A nivel nacional, el año 2016, el estado de Jalisco ocupó la posición 3ª en cuanto a la incidencia delictiva del fuero común. Sin embargo, por cien mil habitantes se ubicó en el 15º lugar. Con 1,330.2 delitos por cada cien mil habitantes, Jalisco estuvo por encima de la media nacional que registró 1,311.6 delitos por cien mil habitantes.

4. DE LA ENCUESTA INSTITUCIONAL 2016

La encuesta institucional 2016 en el estado de Jalisco, se realizó bajo los Lineamientos Generales de Evaluación para el Ejercicio Fiscal 2016 del Fondo de Aportaciones para la Seguridad Pública de los Estados y del Distrito Federal. FASP 2016.

La muestra fue de 600 entrevistas que se aplicaron a elementos de las diferentes corporaciones policiacas de la entidad sujetas a estudio, del 24 al 31 de octubre 2016. Se realizaron entrevistas cara a cara y en su lugar de trabajo a elementos operativos de las diferentes corporaciones policiales del estado, en tres estratos identificados como: Policía Preventivo Estatal, Policía de Investigación y Personal de Guarda o Custodia del Sistema Penitenciario.

De las respuestas concedidas por cada uno de los elementos encuestados, se desprenden las consideraciones que se muestran a continuación:

Acciones desarrolladas para el cumplimiento de los objetivos de seguridad pública:

La inversión en la capacitación de los elementos es la acción que consideran prioritaria en su entidad, seguida de la implementación de programas que permitan prevenir y combatir la delincuencia, así como el conocer el Nuevo Sistema de Justicia Penal.

Sólo poco más de la mitad dice que en su institución existe el Servicio Profesional de Carrera, los Policías Preventivos son los que más conocen sobre él, mientras que los que tienen un mayor desconocimiento son Personal de Guarda o Custodia.

La mayoría se encuentra inscrito en el Registro Nacional de Seguridad Pública y cuenta con Clave Única de Identificación Personal.

Evaluación. Casi todos los elementos indican que han sido evaluados en Control de Confianza, aunque sólo tres cuartas partes de los evaluados piensan que ésta se hace de acuerdo a su grado y funciones. Destaca que sólo una tercera parte de los elementos que tuvieron alguna promoción fueron objeto de exámenes de Control de Confianza antes de su ascenso.

Problemas en el trabajo. Consideran que lo que más falta en su institución para realizar un mejor trabajo es personal, mejor sueldo y prestaciones, capacitación, equipo de trabajo y oportunidad de crecimiento.

La falta de organización es el principal problema para realizar un mejor trabajo, seguido de la falta de actitud de servicio y la falta de confianza de los elementos.

SECRETARIADO EJECUTIVO
DEL SISTEMA NACIONAL DE
SEGURIDAD PÚBLICA



Encuesta Institucional sobre Seguridad Pública en el Estado de Jalisco

Evaluación 2016

PROSPECTIVA FINANCIERA

Encuesta Institucional 2016

La Encuesta Institucional 2016 fue realizada por
Prospectiva Financiera.

El levantamiento de la información se realizó
del 24 al 31 de octubre de 2016.

PROSPECTIVA FINANCIERA

Encuesta Institucional 2016

RESUMEN EJECUTIVO



La encuesta institucional 2016 en el estado de Jalisco, se realizó bajo los Lineamientos Generales para el diseño y ejecución de los programas de evaluación, FASP 2016.

La muestra fue de 600 entrevistas que se aplicaron a elementos de las diferentes corporaciones policiacas de la entidad sujetas a estudio, del 24 al 31 de octubre 2016.

El muestreo utilizado fue aleatorio estratificado para obtener información con error de $\pm 4.0\%$ con una confianza de 95% en los principales indicadores.

Los principales hallazgos de la Encuesta Institucional 2016 en el estado de Jalisco de acuerdo a los objetivos planteados son:

✓ Acciones desarrolladas para el cumplimiento de los objetivos de seguridad pública

- La inversión en la capacitación de los elementos es la acción que consideran prioritaria en su entidad, seguida de la implementación de programas que permitan prevenir y combatir la delincuencia, así como el conocer el Nuevo Sistema de Justicia Penal.
- Sólo poco más de la mitad dice que en su Institución existe el Servicio Profesional de Carrera, los Policías Preventivos son los que más conocen sobre él, mientras que los que tienen un mayor desconocimiento son el Personal de Guarda o Custodia.
- La mayoría se encuentra inscrito en el Registro Nacional de Seguridad Pública y cuenta con Clave Única de Identificación Personal.
- Entre el 80% y el 90% de los elementos cuentan con las prestaciones de seguro médico, seguro de vida, crédito para vivienda y fondo de retiro. Un 60% tienen créditos comerciales.
- Casi la totalidad de elementos han recibido algún curso de capacitación desde su ingreso a la corporación, destacando los de Formación Inicial, Actualización y el Nuevo Sistema de Justicia Penal.
- Asimismo, en el 2016, el 90.8% recibió algún curso entre los que destacan: Derechos Humanos, Cadena de Custodia, Juicios Orales, Preservación del Lugar de los hechos y Armamento y Tiro Policial.

PROSPECTIVA FINANCIERA

Encuesta Institucional 2016

RESUMEN EJECUTIVO



✓ Evaluación

- Casi todos los elementos ha sido evaluado en Control de Confianza, aunque sólo tres cuartas partes de los evaluados piensan que esta se hace de acuerdo a su grado y funciones. Destaca que sólo una tercera parte de los elementos que tuvieron alguna promoción fueron objeto de exámenes de Control de Confianza antes de su ascenso.
- A la mitad les han aplicado exámenes toxicológicos sorpresa. Las evaluaciones de Control de Confianza, no tienen la confianza de casi la mitad de los elementos de las corporaciones de seguridad pública de Jalisco, para los que este tipo de evaluaciones no contribuye a la mejora de las instituciones. Los Policías Investigadores son los más escépticos al respecto.

✓ Equipamiento y uso de tecnología

- Lo que más obtuvieron fueron uniformes y al menos la mitad obtuvo chaleco balístico y algún tipo de arma y municiones. Sólo el 3.7% menciona que no recibió ningún tipo de equipo para el desempeño de sus funciones.
- La mayoría sabe utilizar el equipo de radiocomunicación y tres cuartas partes conocen el uso de internet.
- El Informe Policial Homologado es conocido por la mayor parte de los Policías Preventivos y los Policías Investigadores. Asimismo el procedimiento para utilizarlo. Los Policías Preventivos son quienes más elaboran IPH en su trabajo.
- El 79.2% conoce Plataforma México, el Personal de Guarda o Custodia es de nuevo el que está menos familiarizado con él.
- Sólo el 25% tiene en su área de trabajo manera de consultar el SUIC.
- Los métodos de identificación de personal con el que cuentan principalmente es la CUIP (Clave Única de Identificación Personal) y la identificación con fotografía actualizada.

RESUMEN EJECUTIVO



✓ **Infraestructura**

- Con relación a las instalaciones en que operan se dividen las opiniones sobre si estas les permiten actuar de manera eficaz. Quienes piensan que no, es por la falta de espacio. En lo que coincide la mayoría es que sus instalaciones necesitan ser mejoradas.

✓ **Condiciones laborales y Hábitos en el trabajo**

- La mayoría de los elementos se sienten muy orgullosos de su función para resguardar la seguridad pública de las personas. El proteger y servir a la gente, ayudarla y brindar seguridad es lo que más les gusta de ser policías.
- La mayoría coincide en que las leyes tienen que aplicarse por igual a todos.
- Tres cuartas partes tienen conocimiento de la Policía Acreditada y muy pocos han participado en alguna audiencia del Nuevo Sistema de Justicia Penal.
- Los pases de lista e inspección de mandamiento, son las actividades que realizan con mayor frecuencia en sus operaciones.
- El desempeño laboral y la capacitación son los criterios más utilizados para la promoción de ascensos.

✓ **Problemas en el trabajo**

- Consideran que lo que más falta en su institución para realizar un mejor trabajo es más personal, mejor sueldo y prestaciones, capacitación, equipo de trabajo y oportunidad de crecimiento.
- La falta de organización es el principal problema para realizar un mejor trabajo, seguido de la falta de actitud de servicio y la falta de confianza de los elementos.

SECRETARIADO EJECUTIVO
DEL SISTEMA NACIONAL DE
SEGURIDAD PÚBLICA

CONCLUSIONES Y RECOMENDACIONES

PROSPECTIVA FINANCIERA

Encuesta Institucional 2016

- ✓ La encuesta institucional 2016 indica que la capacitación es lo que más valoran los encargados de custodiar la seguridad pública de los jaliscienses, por lo que es importante que se destine presupuesto para capacitar a los encargados de la seguridad pública en el desarrollo de sus funciones.
- ✓ Aumentar en lo posible los cursos que se imparten a los elementos, especialmente los de mejorar de sus destrezas, que además de darles seguridad, mejoran el desempeño en sus áreas de trabajo.
- ✓ Asimismo, motivar a elementos que destaquen en su labor con cursos en el extranjero, que a su vez pueden replicar con sus compañeros.
- ✓ Impartir cursos especialmente enfocados a quienes tienen personal a su cargo, sobre la organización y manejo y motivación de personal, principales problemas a los que se enfrentan en el desempeño de su labor.
- ✓ Realizar dinámicas que les ayude a mejorar la confianza y actitud del personal, para fortalecer el trabajo en equipo.
- ✓ Promover el uso de la tecnología en su trabajo diario, para tener un mayor número de elementos aptos en el manejo de dispositivos electrónicos.
- ✓ Revisar los exámenes de Control de Confianza sean adecuados para el cargo y grado de los elementos.

- ✓ Compartir los alcances y éxitos de las evaluaciones de Control de Confianza para mejorar las corporaciones, con la finalidad de incrementar la credibilidad de esta evaluación entre los elementos.
- ✓ Modernizar las áreas de seguridad pública, con ayuda de la tecnología, que les permitan eficientar el combate a la delincuencia. En este sentido, lo que consideran más importante son la actualización de bases de datos, mejorar la infraestructura y equipamiento de la red nacional de telecomunicaciones, mejorar los servicios de llamadas de emergencia y denuncia anónima, así como la integración de información para la identificación de personas a través de su ADN.
- ✓ Promover el uso del Informe Policial Homologado y del Sistema Único de Información Criminal, SUIC (vehículos robados, mandamientos judiciales, etc.)
- ✓ Dar a conocer la Policía Acreditable.
- ✓ Mayor capacitación sobre el Nuevo Sistema de Justicia Penal y su posible participación en audiencias de juicios.
- ✓ Mejorar los sueldos que perciben, así como las prestaciones.
- ✓ Contratar más personal; de preferencia que los nuevos elementos tengan una escolaridad mayor de preparatoria para mejorar la profesionalización de las corporaciones del estado.
- ✓ Seguir fomentando el orgullo de portar el uniforme y proteger a la sociedad, que es lo que más les gusta de su labor como guardianes del orden.

FORMATO

Al margen un sello que dice: Estados Unidos Mexicanos. Gobierno del Estado de Jalisco. Poder Ejecutivo. Secretaría General de Gobierno.

FORMATO DE CÉDULA DE OPERACIÓN ANUAL¹

SOLICITUD NÚMERO: JAL-SEMADET-DGPYGA-COA-			(Sello con fecha de recibido)		
NOMBRE Y/O RAZÓN SOCIAL DEL ESTABLECIMIENTO			Nombre y firma del representante legal o persona física obligada ²		
Lugar y fecha:			Bajo protesta de decir verdad, declaro que la información contenida en esta solicitud y sus anexos es fidedigna y que puede ser verificada por las autoridades competentes, y en caso de omisión o falsedad, podrán invalidar el trámite y/o aplicar las sanciones correspondientes.		
			<input type="checkbox"/> No Acepto <input type="checkbox"/> Acepto Recibir notificaciones vía correo electrónico, relativas al presente trámite.		
N° DE RECIBO DE PAGO DE DERECHOS	N° DE ESTADO DE CUENTA	FECHA DE PAGO	CANTIDAD PAGADA	N° DE RECAUDADORA	N° DE CAJA
1) N° DE LICENCIA AMBIENTAL ÚNICA:	2) N° DE REGISTRO DE GRAN GENERADOR DE RESIDUOS DE MANEJO ESPECIAL:		3) N° DE REGISTRO DE PLAN DE MANEJO DE RESIDUOS DE MANEJO ESPECIAL:		
4) RFC	5) ACTIVIDAD PRODUCTIVA PRINCIPAL DEL ESTABLECIMIENTO				
6) DOMICILIO DEL ESTABLECIMIENTO (Anexar croquis)					
Calle: (Además identificar entre que calles) _____ No. Exterior y No. Interior o No. de Manzana y Lote: _____					
Colonia: _____ Localidad: _____ Código Postal: _____					
Municipio: _____, Jalisco. Teléfonos (Incluir clave de larga distancia): _____ Correo (s) Electrónico (s): ³ _____					
7) UBICACIÓN GEOGRÁFICA					
Coordenadas UTM ⁴ : X = _____ (m) Y = _____ (m)					
Coordenadas Geográficas: Latitud Norte: _____ grados _____ minutos _____ segundos					
Longitud Oeste: _____ grados _____ minutos _____ segundos					
8) DOMICILIO PARA OÍR Y RECIBIR NOTIFICACIONES (Solo en caso de ser distinto al del establecimiento).					
Calle: (Además identificar entre que calles) _____					

No. Exterior y No. Interior o No. de Manzana y Lote: _____ Colonia: _____ Localidad: _____																										
Municipio: _____ Jalisco. Código Postal: _____ Teléfonos: (Incluir clave de larga distancia): _____																										
9) NÚMERO DE TRABAJADORES No. Total de Empleados administrativos: _____ No. Total de Obreros en planta: _____	10) TOTAL DE HORAS SEMANALES TRABAJADAS EN PLANTA:																									
11) NÚMERO DE TRABAJADORES PROMEDIO, POR DÍA Y POR TURNO LABORADO (Considerar un turno por cada horario diferente).																										
<table border="1" style="width: 100%; border-collapse: collapse;"> <thead> <tr> <th rowspan="2">No.</th> <th rowspan="2">Horario</th> <th colspan="7">Número de trabajadores promedio</th> </tr> <tr> <th>L</th> <th>M</th> <th>I</th> <th>J</th> <th>V</th> <th>S</th> <th>D</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td> </td> </tr> </tbody> </table>		No.	Horario	Número de trabajadores promedio							L	M	I	J	V	S	D									
No.	Horario			Número de trabajadores promedio																						
		L	M	I	J	V	S	D																		
12) DATOS DEL ÚLTIMO CAMBIO DE NOMBRE O RAZÓN SOCIAL (Llenar sólo en caso de re licenciamiento en los casos de cambio de giro industrial o de domicilio del establecimiento, anexando copia del instrumento legal que lo acredite). Nombre anterior: _____ Fecha de cambio: _____ <div style="text-align: center;"> Día Mes Año </div>																										

SECCIÓN I. INFORMACIÓN TÉCNICA GENERAL

Si requiere de mayor espacio para la incorporación de información, agregue filas en las tablas correspondientes.

1.1 OPERACIÓN Y FUNCIONAMIENTO Presente en anexo, conforme a las indicaciones que se señalan en el Instructivo de llenado de la presente solicitud:

- A. El o los planos de distribución del establecimiento (únicamente en caso de haber modificado parte de su proceso de operación y/o aumentado producción).
- B. Los diagramas de funcionamiento que correspondan a cada uno de los procesos, incluyendo áreas de servicios y administración (únicamente en caso de haber modificado parte de su proceso de operación y/o aumentado producción).
- C. La tabla resumen de los diagramas anteriores (únicamente en caso de haber modificado parte de su proceso de operación y/o aumentado producción).
- D. La descripción de las operaciones y procesos que se llevan a cabo en el establecimiento (únicamente en caso de haber modificado parte de su proceso de operación y/o aumentado producción).
- E. Análisis de emisiones contaminantes a la atmósfera realizado en el año de operación que se reporte, elaborado por laboratorio acreditado ante la Entidad Mexicana de Acreditación A.C., (en caso de tratarse de fuente fija de jurisdicción local), escaneado en un disco compacto o cualquier otro medio magnético en formato .pdf.
- F. Plan de atención a contingencias actualizado que deberá contener las medidas y acciones que se llevarán a cabo cuando las condiciones meteorológicas de la región sean desfavorables; o cuando se presenten emisiones de olores, gases, así como las partículas sólidas y líquidas extraordinarias no controladas, sólo en caso de no haberlo presentado anteriormente a la SEMADET o de que el plan haya sido modificado.
- G. En caso de que hubiere modificado o actualizado su estudio de riesgo y/o programa para la prevención de accidentes (PPA), anexe copia digital de los mismos por medio de un disco compacto o cualquier otro medio magnético en formato .pdf, incluyendo los dictámenes y/o autorizaciones correspondientes.
- H. Comprobante de pago de derechos por concepto de evaluación de cédula de operación anual.
- I. Comprobantes de la disposición final de los residuos de manejo especial manejados en el año anterior inmediato, escaneados en un disco compacto o cualquier otro medio magnético en formato .pdf.
El comprobante del periodo reportado de las empresas recolectoras o de destino final (*relleno sanitario, acopio, reciclaje, co procesamiento, tratamiento, reutilización o comercialización*) de los residuos de manejo especial generados, debe contar con las siguientes características:

1. Original de carta emitida por la empresa que presta el servicio de recolección, manejo y/o disposición final, que contenga los datos generales (nombre, domicilio), número de autorización de la SEMADET vigente para la actividad, fecha de emisión de la misma y firma autógrafa del representante legal.
2. Nombre y cantidad en kilogramos (para sólidos) y en metros cúbicos (para semisólidos o líquidos) por cada tipo de residuo que ampara el comprobante.
3. Período de recolección, manejo y/o disposición final por cada tipo de residuo que ampara el comprobante.
4. Nombre y lugar del destino y/o disposición final por cada tipo de residuo que ampara el comprobante.

- La suma de las cantidades reportadas en los comprobantes, deben coincidir con las que se manifiestan en el formato COA, que se generaron en el periodo reportado (año calendario anterior).
- Todas las empresas que le presten algún servicio deben contar con autorización vigente emitida por esta Secretaría para manejar el tipo de residuos que genera.
- Es importante señalar, que esta Secretaría no validará como comprobante la copia del dictamen emitido por esta Dependencia, ni el contrato que se tenga con la empresa que brinda el servicio.

1.2 PRODUCTOS Y SUBPRODUCTOS ⁵

Nombre del producto o subproducto	Nombre Químico ⁶	Estudio físico ⁷	Capacidad a producción instalada ⁸	Forma de Almacenamiento ⁹	Producción anual	
					Cantidad ¹⁰	Unidad ¹¹

1.3 INSUMOS DIRECTOS ¹² E INSUMOS INDIRECTOS ¹³ (Incluyen todos los involucrados en el proceso productivo, de servicios y procesos de tratamiento).

Insumos involucrados en:	Nombre de cada insumo ¹⁴			Punto(s) de consumo ¹⁵	Estado Físico ¹⁶	Forma de Almacenamiento ¹⁷	Consumo anual	
	Proceso	Comercial	Químico				Número CAS	Cantidad ¹⁸
Servicios Auxiliares ²⁰								

1.4 CONSUMO ENERGÉTICO (Por tipo de energía). (Este punto no le aplica si únicamente le corresponde presentar Informe anual de generación de residuos de manejo especial).

1.4.1 Consumo anual de combustibles para uso energético

Área de consumo	Tipo de Combustible ²¹	Consumo anual	
		Cantidad	Unidad ²²
Proceso productivo y servicios auxiliares			
Autogeneración de energía eléctrica			

1.4.2 Consumo anual de energía eléctrica. (Este punto no le aplica si únicamente le corresponde presentar Informe anual de generación de residuos de manejo especial).

Consumo anual	Cantidad	Unidad ²³

Suministro externo		
--------------------	--	--

1.5 COMBUSTIBLES UTILIZADOS (Por equipo de combustión) ²⁴

Nombre del equipo de combustión	Punto de consumo	Capacidad		Tipo de Quemador	Tipo de Combustible	¿Se precalienta? ²⁵	Consumo anual	
		Cantidad	Unidad				Cantidad	Unidad

1.6 MAQUINARIA Y EQUIPO (Este punto no le aplica si únicamente le corresponde presentar Informe anual de generación de residuos de manejo especial).

Número	Nombre del equipo	Marca	Capacidad	Especificaciones técnicas	Instrumentación de seguridad	Horas de operación semanales	Fuente de energía		
							Gas	Electricidad	Combustible

SECCIÓN II: CONTAMINACIÓN ATMÓSFERICA ²⁶

ESTA SECCIÓN NO LE APLICA SI ÚNICAMENTE LE CORRESPONDE PRESENTAR INFORME ANUAL DE GENERACIÓN DE RESIDUOS DE MANEJO ESPECIAL.

Si requiere de mayor espacio para la incorporación de información, agregue filas en las tablas correspondientes.

2.1 PUNTOS DE GENERACIÓN DE CONTAMINANTES (olores, gases y/o partículas sólidas o líquidas)

Nombre de la maquinaria, equipo o actividad que genera contaminantes	Punto de generación ²⁷	Especificaciones Técnicas (principalmente capacidad)		Operación (horas/día; días/semana y semanas/año)			Equipo y método de control ²⁸			Eficiencia del equipo de Control ²⁹
		Cantidad ³⁰	Unidad ³¹	h/d	d/s	s/a	Cantidad	Tipo	Clave	

2.2 CONTAMINANTES POR PUNTO DE EMISIÓN ³²

Punto de emisión ³³	¿Emisión conducida? ³⁴	Nombre de cada uno de los contaminantes Emitidos por punto de emisión ³⁵	Cantidad	Unidad	Método de estimación por contaminante ³⁶

2.3 CHIMENEAS O DUCTOS DE DESCARGA

Número de ducto o	Punto(s) de emisión	Altura (m) ³⁸	Diámetro Interior (m)	Velocidad del flujo de gases (m/seg)	Temperatura de salida (°C)	Puerto de muestreo ³⁹	Plataforma de Muestreo

Chimenea ³⁷						
------------------------	--	--	--	--	--	--

2.4 Si es el caso y si dispone de esa información, indicar a título opcional e informativo con qué frecuencia se desarrollan los monitoreos perimetrales de calidad del aire.

Mes	Parámetro monitoreado	Resultado

SECCIÓN III. GENERACIÓN Y MANEJO INTEGRAL DE RESIDUOS

ESTA SECCIÓN NO LE APLICA SI ÚNICAMENTE LE CORRESPONDE PRESENTAR INFORME ANUAL DE EMISIONES A LA ATMÓSFERA.

Si requiere de mayor espacio para la incorporación de información, agregue filas en las tablas correspondientes.

3.1 GENERACIÓN Y MANEJO DE RESIDUOS DE MANEJO ESPECIAL

Área o Actividad de generación ⁴⁰	Subclasificación o Clasificación del residuo ⁴¹	Clave del residuo ⁴²	Generación Anual en kg o m ³ ⁴³	Forma de Almacenamiento de los Residuos ⁴⁴	Transporte o recolección		Manejo de los residuos ⁴⁵	Destino y/o disposición final ⁴⁶	
					Frecuencia de Manejo ⁴⁷	Nombre de la Empresa y número de autorización de la SEMADET		Nombre de la Empresa y número de autorización de la SEMADET	Ubicación de la Empresa o del sitio de disposición final.

SECCIÓN IV. REGISTRO DE EMISIONES Y TRANSFERENCIA DE CONTAMINANTES (RET) Y PREVENCIÓN DE LA CONTAMINACIÓN⁴⁸

Si requiere de mayor espacio para la incorporación de información, agregue filas en las tablas correspondientes.

4.1 USO, PRODUCCIÓN Y/O COMERCIALIZACIÓN DE SUSTANCIAS RETC EN EL ESTABLECIMIENTO

Esta tabla deberá de ser elaborada por los Establecimientos Sujetos a Reporte de competencia estatal que utilicen, produzcan o comercialicen sustancias sujetas a reporte para el Registro de Emisiones y Transferencia de Contaminantes (RET) enlistadas en la NOM-165-SEMARNAT-2013

Actividad sustantiva	Nombre del material que contiene la sustancia ⁴⁹	Clave de la modalidad ⁵⁰	Sustancias RETC contenidas			Cantidad anual ⁵⁴	Máximo mensual ⁵⁴	Mínimo mensual ⁵⁴	Unidad ⁵⁵
			Nombre de la sustancia ⁵¹	Clave o No. CAS ⁵²	% peso de la sustancia ⁵³				
Sustancias usadas en proceso	Uso directo ⁵⁶								
	Uso indirecto ⁵⁷								
Sustancias producidas ⁵⁸									
Otros usos ⁵⁹									

4.2 EMISIONES Y TRANSFERENCIAS DE SUSTANCIAS RETC POR OPERACIÓN NORMAL

Esta tabla deberá ser llenada por aquellos establecimientos sujetos a reporte de competencia estatal que, como consecuencia de su actividad normal, generaron emisiones a cualquier medio (aire, agua o suelo) y/o transfirieron sustancias de algún contaminante al aire, agua o suelo o se generó alguna descarga de agua o residuos de manejo especial de sustancias sujetas a Reporte de Emisiones y Transferencia de Contaminantes (RETC) enlistadas en la NOM-165-SEMARNAT-2013.

Operación normal	Emisión / Transferencia	Identificación de sustancias RETC				Emisión o Transferencia Anual						Datos de empresa prestadora de servicios para manejo de residuos de manejo especial y aguas residuales, donde fueron transferidas las sustancias				
		Nombre del material que contiene la sustancia RETC	Nombre de la sustancia	Clave o No. CAS	Ara de generación ⁶²	Cantidad	Unidades ⁶³	Método de estimación ⁶⁴	Versión ⁶⁵	Factor ⁶⁶	Unidades del factor ⁶⁷	Nombre ⁶⁸	Número de autorización ⁶⁹	Modalidad de manejo ⁷⁰	País	Domicilio
Emisión ⁷⁰	Aire ⁷¹															
	Agua ⁷²															
	Suelo ⁷³															
Transferencia ⁷⁴	Reutilización ⁷⁵															
	Reciclado ⁷⁶															
	Co-procesamiento ⁷⁷															
	Tratamiento ⁷⁸															
	Incineración ⁷⁹															
	Disposición final ⁸⁰															
	Alcantarillado ⁸¹															
Otras (especificar)																

4.3 EMISIONES Y TRANSFERENCIAS DE SUSTANCIAS RETC POR EVENTOS PROGRAMADOS O NO PROGRAMADOS

Esta tabla deberá ser elaborada por los establecimientos que presenten eventos programados y no programados por consecuencia de mantenimiento, instalación de equipos, retiro de equipos, accidentes, contingencias, fugas o derrames dentro del establecimiento y reportar si se encontró involucrada la emisión o transferencia de alguna sustancia RETC o se tuvo una liberación de algún contaminante al aire, agua o suelo o se generó alguna descarga de agua o residuos de manejo especial. Esta información deberá ser reportada por cada evento que se haya tenido (incluye combustión a cielo abierto con fines de adiestramiento).

Modalidad de evento	Número de evento ⁹³	Punto de origen del evento ⁹⁴	Puntos de afectación en el diagrama de funcionamiento ⁹⁵	Tipo de evento ⁹⁶⁻⁹⁷	Fecha en la que se suscitó el evento	Duración (horas)	Causa del evento ⁹⁸⁻⁹⁹	Medio afectado ¹⁰⁰	Tipo de afectación ¹⁰¹	Existen emisiones o transferencias de sustancias RETC derivadas del evento (sí/no)
Eventos programados										
Eventos no programados										

En dado caso de responder que si existen emisiones o transferencias de sustancias RETC derivadas del evento en cuestión esta tabla deberá ser llenada por aquellos establecimientos sujetos a reporte de competencia estatal que, como consecuencia de alguna actividad programada o no programada generaron emisiones a cualquier medio (aire, agua o suelo) y/o transfirieron y/o transfirieron sustancias de algún contaminante al aire, agua o suelo o se generó alguna descarga de agua o residuos de manejo especial de sustancias sujetas a Reporte de Emisiones y Transferencia de Contaminantes (RETC) enlistadas en la NOM-165-SEMARNAT-2013.

Eventos programados y no programados	Emisión / Transferencia	Identificación de sustancias RETC				Emisión o Transferencia Anual		Unidades del factor ⁶⁷	Datos de empresa prestadora de servicios para manejo de residuos de manejo especial y aguas residuales, donde fueron transferidas las sustancias						
		Nombre del material que contiene la sustancia RETC	Nombre de la sustancia	Clave o No. CAS	Aerólido generación ⁶²	Cantidad	Unidades ⁶³		Método de estimación ⁶⁴	Versión ⁶⁵	Factor ⁶⁶	Nombre ⁶⁸	Número de autorización ⁶⁹	Modalidad de manejo ⁷⁰	País
Emisión ⁷⁰	Aire ⁷¹														
	Agua ⁷²														
	Suelo ⁷³														

							Reducción				
							Reutilización				
							Reciclaje				
							Obtención de energía				
							Tratamiento				
							Control				
							Disposición final				
							Otros (especificar)				

OBSERVACIONES Y ACLARACIONES Incluya las observaciones o aclaraciones que se relacionen con la información proporcionada en las diferentes tablas del presente formato.

NOTAS PARA EL LLENADO DEL FORMATO

(La presente hoja no debe ser presentada en Ventanilla, ya que es sólo de referencia para el llenado del formato.)

1. Informe anual a que se refiere el artículo 47 del Reglamento de la Ley Estatal del Equilibrio Ecológico y la Protección al Ambiente en materia de Bancos en Material Geológico, Yacimientos Pétreos y de Prevención y Control de la Contaminación a la Atmósfera generada por Fuentes Fijas en el Estado de Jalisco
2. Anexar copia fotostática del documento probatorio correspondiente. La copia será otorgada en Ventanilla con el original, el cual será devuelto al interesado. A efecto de que la entrega de la información presentada sea aceptada, ésta deberá contar con la firma autógrafa del representante legal.
3. Su área será de acuerdo con las autoridades competentes; le notifique información respecto de la presente solicitud por correo electrónico, favor de establecer la dirección electrónica respectiva
4. Indicar las coordenadas UTM (Universal Transverse Mercator) o geográficas.
5. No incluye residuos de ningún tipo ni subproductos y combustibles alterios que se produjeron y se consumieron en la misma planta
6. Si cuenta con el nombre químico del producto o subproducto reportado. En caso de no aplicar NA o cuando no exista información disponible indicar: ND.
7. Indicar si el producto o subproducto es gaseoso (GP), líquido no acuoso (LN), líquido acuoso (LA), sólido (S) o semisólido (SS).
8. Indicar la capacidad de producción de la planta en las mismas unidades en que se reporta la producción anual
9. De acuerdo con la Tabla 2 del Catálogo de Claves del Instructivo.
10. Hacer referencia al valor de consumo, emisión, transferencia, almacenamiento, etc. que se debe reportar.
11. La producción anual se reportará en unidades de masa: mg/año (miligramos/año), g/año (gramos/año), kg/año (kilogramos/año), lb/año (toneladas métricas/año) o lb/año (libras/año), o de volumen: l/año (litros/año), gal/año (galones/año), brl/año (barriles/año), m³/año (metros cúbicos/año) o ft³/año (pies cúbicos/año), unidades/año o piezas/año. Deberán emplearse unidades del Sistema Métrico Decimal.
12. Incluir materias primas. En caso de contar con la hoja de seguridad de alguno de estos insumos, por ejemplo sustancias químicas, anexar copia simple de la misma.
13. No incluye los insumos indirectos que se utilizan en las actividades administrativas. En caso de contar con la hoja de seguridad de alguno de estos insumos, por ejemplo gas, anexar copia simple de la misma.
14. Proporcionar el nombre comercial y químico de los insumos empleados. Cuando se trate de sustancias puras, proporcionar el número CAS (Chemical Abstract Service), cuando no aplique indicar: NA o cuando no exista información disponible indicar ND.
15. Anotar el número que aparece en los Diagramas de funcionamiento y en la Tabla resumen, correspondiente al punto (equipo, proceso, etc.) en el cual se consume el insumo que se reporta
16. Indicar si es gaseoso (GP), líquido no acuoso (LN), líquido acuoso (LA), sólido (S) o semisólido (SS).
17. Indicar el tipo de almacenamiento de acuerdo con la Tabla 2 del Catálogo de Claves del Instructivo.
18. Según la tabla en la que se solicite este dato, hacer referencia al valor de consumo, emisión, transferencia, almacenamiento, etc. que se debe reportar.
19. El consumo anual se reportará en unidades de masa: mg/año (miligramos/año), g/año (gramos/año), kg/año (kilogramos/año), lb/año (toneladas métricas/año) o lb/año (libras/año), o de volumen: l/año (litros/año), gal/año (galones/año), brl/año (barriles/año), m³/año (metros cúbicos/año) o ft³/año (pies cúbicos/año), unidades/año o piezas/año.
20. Actividades o equipos que son auxiliares para el proceso productivo, por ejemplo: calderas, sistemas de enfriamiento, baños, cocinas, mantenimiento, montacargas, entre otros
21. Indicar si el combustible empleado es gas natural (GN), gas LP (LP), combustible pesado (CPB), combustible ligero (CBL), gasóleos (GO), diésel (DF), diesel (DI), gasolina (GA), carbón (CA), coque de carbón (CCA), coque de petróleo (CPE), bagazo (BS), celulosa (CL), madera (MA), otros combustibles alternos (RC), especifique el otro (RO) especificado en el mismo espacio. Cuando no aplique indicar: NA.
22. El consumo anual de combustible se reportará en unidades de masa: mg/año (miligramos/año), g/año (gramos/año), kg/año (kilogramos/año), lb/año (toneladas métricas/año) o lb/año (libras/año), o de volumen: l/año (litros/año), gal/año (galones/año), brl/año (barriles/año), m³/año (metros cúbicos/año) o ft³/año (pies cúbicos/año).
23. Emplear unidades de: kWh; (kilowatts hora) o kWh (megawatts hora).
24. Como anexo del presente documento, deberá presentarse la información relacionada con el transporte de materias primas o combustibles del área de almacenamiento dentro de la empresa, hacia el área de proceso donde se utiliza.
25. Indicar si o no.
26. Las emisiones de bixido de azufre (SO₂), Oxidos de nitrógeno (NO_x), Partículas suspendidas totales (PST), Monóxido de carbono (CO), Bixido de carbono (CO₂), Partículas PM₁₀, Hidrocarburos Totales (HCT) y Compuestos Orgánicos Volátiles (COVs), serán reportadas en esta sección, así como las características de la maquinaria, equipo o actividad que generó la emisión y las características de los ductos y chimeneas por donde se condujeron. En caso de requerir espacio adicional, favor de vaciar la información correspondiente en hojas anexas a la presente solicitud.
27. Punto de Generación: Número con el que se identifica en los diagramas de funcionamiento la maquinaria, equipo o actividad que generan contaminantes.
28. Indique la cantidad y tipo de cada equipo y anote la clave de la técnica de control empleada de acuerdo con la Tabla 5 del Catálogo de Claves del Instructivo.
29. Anote la eficiencia medida o estimada, en porcentaje, del equipo de control para la reducción de contaminantes.
30. Cantidad. Según la tabla en la que se solicite este dato, hacer referencia al valor de consumo, emisión, transferencia, almacenamiento, etc., que se debe reportar.
31. Unidad. Deberán emplearse unidades del Sistema Métrico Decimal.
32. Deberá presentar la memoria de cálculo completa y la descripción de la metodología empleada para las emisiones generadas en sus procesos. Cuando realicen estimaciones de las emisiones generadas a la atmósfera, puede hacer uso de medición directa, factores de emisión, balance de materiales, cálculos de ingeniería o cualquier otro método que considere pertinente
33. Punto de Emisión: Número con el que se identifica en los diagramas de funcionamiento la maquinaria, equipo o actividad que emiten contaminantes. Puede darse el caso que el punto de emisión coincida con el punto de generación. Por ejemplo, cuando la emisión no es conducida, es decir, se emite directamente a la atmósfera.
34. Indique si o no. Si alguna emisión no es conducida, señale las razones técnicas de tal situación (anexar documento).
35. Utilizar un renglón por contaminante, por lo que para un mismo punto de emisión podrá haber varios renglones.
36. Método de Estimación: De acuerdo con la Tabla 4 del Catálogo de Claves del Instructivo. Anexar copia de la memoria de cálculo.
37. Enumeración en forma progresiva
38. Altura en metros de la chimenea o ducto de emisión, medida a partir del nivel del piso.
39. Indique si o no. En caso negativo explicar el motivo.
40. Indicar si el residuo fue generado en el área de transporte de insumos (AMP), almacenamiento de insumos (AM), almacenamiento de residuos (AR), proceso de reciclaje de residuos (PRR), otros (OA) y es específico.
41. Indicar el nombre común de residuo de manejo especial.
42. Indicar la clave correspondiente de acuerdo a la Tabla de claves de residuos de manejo especial.
43. La cantidad anual generada de residuos se reportará en kg/año (kilogramos/año) en el caso de los sólidos o m³/año (metros cúbicos/año) en el caso de los líquidos.
44. Indicar si la forma de almacenamiento es en tolva (ET), granel bajo techo (GT), granel a la intemperie (GI), en contenedor metálico (CM), contenedor plástico (CP), bolsa plástica (BP), contenedores de cartón (CC) u otras formas (OF), especificando las normas en el mismo espacio.
45. Indicar si los residuos fueron enviados para su manejo en reuso (RU), reciclaje (RE), para obtención de energía (OE), al municipio por el bicameralizado (AB), o para disposición final a rellenos sanitarios (RES), tratamiento de suelos (TTS), depósito al aire libre (DAL), exportación (indique el No. de autorización para la exportación de residuos y nombre de la entidad administrativa que la otorgó) (EX), otros (especificando el manejo correspondiente) (O), se desconoce (ND).
46. Anexar comprobantes de la disposición final de los residuos de manejo especial manejados en el año anterior inmediato, escaneados en un disco compacto o cualquier otro medio magnético en formato pdf.
47. Indicar la frecuencia del transporte o recolección de residuos según corresponda: forma diaria (D), semanal (S), mensual (M), otro especificándolo en el mismo espacio (O), no existe frecuencia indicando el tiempo máximo en días de almacenamiento (SF).

52. Especifique el resultado obtenido por emisión de carga o transferencia de la acción preventiva, **disminución de la emisión al aire (DEAA)**, **disminución de la emisión al agua (DEAG)**, **disminución de la emisión al suelo (DES)**, **disminución de la emisión al sub suelo (DESS)**, **disminución de la transferencia al agua (DTA)**, **disminución de la generación y/o transferencia de residuos (DGR)**, otros, **especifique otros**.
93. Asigna un número consecutivo 1, 2, 3, 4, ... de identificación a cada evento ocurrido en el establecimiento programado o no programado.
94. Especifica el punto de origen del evento (actividades, maquinaria o equipo) declarada en el Diagrama de Funcionamiento.
95. Registrar los puntos adicionales (actividades, maquinaria o equipo) declarados en el Diagrama de Funcionamiento que **funcion afectados o involucrados por el evento manifestado**.
96. Si el evento fue programado, indicar si fue: **combustión a cielo abierto con fines de adiestramiento (CA)**, **destoque operacional (DEO)**, **liberación controlada al quemador eléctrico (LCE)**, otros (LUA).
97. Si el evento fue no programado, indicar si fue: **accidente aéreo (AA)**, **derribo durante desplazamiento terrestre o fluvial (DVA)**, **derribo durante desplazamiento marítimo**, **incendio o explosión (IE)**, **explosión (EX)**, **lega (LU)**, **invernal (IV)**, **liberación controlada al quemador eléctrico (LCE)**, **liberación controlada al quemador eléctrico (LCE)**, **ruptura de contenedor/liberación súbita directa al medio ambiente (RMA)**, otros (LUA).
98. Si el evento fue programado, anotar el origen o causa del evento: **mantenimiento programado (MP)**, **capacitación (CAP)**, **asistencia de maquinarias, equipos, valvulas o accesorios (SM)**, **paro programado (PP)**, **puesta en marcha (PM)**, otra **causa de índole humana (DH)**.
99. Si el evento fue no programado, anotar el origen o causa del evento: **desgaste del operador (DF)**, **sustitución de maquinarias, equipos, valvulas o accesorios (VM)**, **falla de construcción de equipo o instalación (CI)**, **falla de operación (OP)**, **falla en el control de proceso (CP)**, **falla en el suministro de energía eléctrica (SE)**, **falla de mantenimiento preventivo (MP)**, **falla de mantenimiento preventivo (MC)**, **falla de la capacitación del personal (CA)**, **falla o falla en los protocolos relacionados (PR)**, **liberación o escape (LE)**, **inundación, desbordamiento de río, lago o presas (IR)**, **robo de materiales, combustibles, accesorios o equipos (RO)**, otra **causa de índole humana (CI)**, **otra causa de índole natural (ON)**.
100. Indicar si el medio afectado fue **aire (A)**, **agua (AG)**, **suelo (S)**, **sub suelo (SS)**, **se generó residuo peligroso (RES)**, **otro especifique (OE)**.
101. Especificar el tipo de afectación: **emisión (EM)**, **transferencia (TR)**, **generación de residuos de mineral especial (GEM)**.

ACUERDO

Al margen un sello que dice: Estados Unidos Mexicanos. Gobierno de Jalisco. Secretaría de Desarrollo e Integración Social.

**SECRETARÍA DE DESARROLLO E INTEGRACIÓN SOCIAL
GOBIERNO DEL ESTADO DE JALISCO**

REFORMA REGLA DE OPERACIÓN

Al margen un sello que dice: Gobierno de Jalisco. Secretaría de Desarrollo e Integración Social. Estados Unidos Mexicanos.

REFORMA REGLA DE OPERACIÓN DEL PROGRAMA "JALISCO INCLUYENTE: CUIDA Y ESCUCHA" PARA EL EJERCICIO FISCAL 2017.

Guadalajara, Jalisco, a 25 de abril del 2017.

1. FUNDAMENTACIÓN JURÍDICA.

LCP. MIGUEL CASTRO REYNOSO, Secretario de Desarrollo e Integración Social del Gobierno del Estado de Jalisco, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 36, 46 y 50 fracciones X, XI, XVIII y XXII de la Constitución Política del Estado de Jalisco; 2, 4 fracciones I, II y IV, 5 fracciones I, IV, V, VI y X, 6 fracción I, 8, 11 fracciones I y II, 12 fracciones I, II y X, y 22 fracciones II, III, IX, X, XIV y XVII de la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo del Estado de Jalisco; 2, 4 fracciones I, IV, V, VI, VII, VIII, IX, X y XI, 5, 6, 7 fracción VIII, 8, 9, 10, 11, 11 Bis, 12, 13, 14 fracciones V, VI, VII, VIII, XI, XII, XIV y XVI, 16, 26, 27 Bis, 28, 31 bis, 33, 36 y 55 de la Ley de Desarrollo Social para el Estado de Jalisco; 3 fracción I, 4 fracciones I, III, 5 fracciones IV y V, 10 fracciones III y VII, y 242 fracción XI del Código de Asistencia Social del Estado de Jalisco; 3 fracción I, 6 fracción IV incisos a) y f), 21 fracción I y 22 de la Ley para el Desarrollo Integral del Adulto Mayor del Estado de Jalisco; 4 fracciones IV, VII y XIV, 5 y 6 fracción I inciso a), y fracción II inciso b) de la Ley para la Inclusión y Desarrollo Integral de las Personas con Discapacidad; 1, 2, 3, 5, 7 y 8 del Decreto por el que se establece la Política de "BIENESTAR" para el Estado de Jalisco; y 22 del Decreto por el que se autoriza el Presupuesto de Egresos del Gobierno del Estado de Jalisco para el periodo comprendido del 1° de enero al 31 de diciembre del año 2016, y con base en los siguientes:

CONSIDERANDOS

- I. El artículo 50 de la Constitución Política del Estado de Jalisco establece como facultades exclusivas del Titular del Poder Ejecutivo, entre otras, la de organizar y conducir la planeación del desarrollo del Estado y establecer los medios para la participación social; cuidar de la recaudación, aplicación e inversión de los caudales del Estado, con arreglo a las leyes; celebrar convenios con la federación, con los municipios y con los particulares, respecto de la prestación de servicios públicos, cuando el desarrollo económico y social lo haga necesario; así como delegar facultades específicas en el ámbito administrativo a las secretarías, dependencias, organismos y entidades que se constituyan para el auxilio en el desempeño de sus atribuciones.
- II. La Ley Orgánica del Poder Ejecutivo del Estado de Jalisco establece que las Secretarías son las Dependencias de la Administración Pública Centralizada que tienen por objeto auxiliar al Gobernador del Estado en el despacho de los asuntos de su competencia, de acuerdo a las materias correspondientes; y que las Secretarías son las enunciadas en el artículo 12, siendo la de Desarrollo e Integración Social, una de ellas.
- III. Por lo que de conformidad con el artículo 22 de la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo del Estado de Jalisco, la Secretaría de Desarrollo e Integración Social es la dependencia responsable de diseñar, aplicar y evaluar la política de Desarrollo Social y Humano en coordinación con la Federación y los municipios, por lo que le corresponde, entre otras atribuciones, diseñar y ejecutar programas que impulsen el desarrollo humano y la asistencia social en el Estado; determinar los criterios generales para la participación de los usuarios de los servicios de asistencia social pública; promover, apoyar y gestionar la participación ciudadana y de los organismos de la sociedad civil en la elaboración, ejecución y evaluación de las políticas sociales de desarrollo; así como promover, apoyar, gestionar, coordinar y realizar estudios, investigaciones y actividades formativas sobre el desarrollo humano e integración social.
- IV. La Ley de Desarrollo Social para el Estado de Jalisco establece que su aplicación estará a cargo de las dependencias, organismos y entidades del Gobierno del Estado en el ámbito de su competencia; que todos los programas que implementen, tendientes al cumplimiento de los

derechos sociales, se considerarán como de desarrollo social; y que justamente sobre el Gobierno del Estado y los Gobierno Municipales, recae la obligación de cumplir y hacer cumplir con los derechos sociales en todas sus funciones y actividades.

Bajo estas premisas es que se establece que toda persona tiene derecho a ser beneficiada por los programas de desarrollo social, en particular aquellos ciudadanos que formen parte de algún grupo social en situación de vulnerabilidad, siempre y cuando cumplan con los requisitos que en cada caso se señalen.

- V. El artículo 4° de esta Ley establece en su fracción X, que por Reglas de Operación debe entenderse: las normas, lineamientos y mecanismos, establecidos por las secretarías, que rigen a cada uno de los programas de desarrollo social, mediante los cuales se organizan sus distintas etapas o fases de instrumentación en el corto plazo; así como su difusión, y que resumen la planificación anual de los medios, acciones y metas, así como los indicadores correspondientes, para avanzar en el cumplimiento de los objetivos estratégicos de dichos programas.
- VI. El artículo 16 de la Ley de Desarrollo Social para el Estado de Jalisco dispone que la Política Estatal de Desarrollo Social se conforma de los programas, acciones, directrices, líneas de acción y convenios que establezca el Gobierno del Estado por medio de la Secretaría de Desarrollo e Integración Social, encaminados a impulsar el desarrollo social en el Estado, teniendo entre otros objetivos, el de generar oportunidades de desarrollo integral, implementar los programas que sean necesarios para garantizar el respeto de los derechos sociales, así como el de establecer programas especializados para atender todos los grupos sociales en situación de vulnerabilidad.
- VII. El Código de Asistencia Social del Estado de Jalisco señala que son sujetos de asistencia social, entre otros, las personas con discapacidad; y que corresponde al titular del Poder Ejecutivo a través de la Secretaría de Desarrollo e Integración Social el formular, conducir y evaluar la prestación de los servicios asistenciales.
- VIII. La Ley para la Inclusión y Desarrollo Integral de las Personas con Discapacidad de la entidad establece que su aplicación corresponde al Poder Ejecutivo del Estado a través de

sus dependencias y entidades, así como a los organismos públicos que entre su objeto tengan competencia en la materia.

Ésta Ley, a través de su artículo 26 bis establece que le corresponde a la Secretaría de Desarrollo e Integración Social, entre otras atribuciones, la de Diseñar, aplicar y evaluar la política de desarrollo social y humano para personas con discapacidad.

En 2014, el Estado Mexicano compareció ante el Comité de expertos en discapacidad del Alto Comisionado de la Organización de Naciones Unidas; en esta comparecencia, el comité de Expertos en Discapacidad, emitió una serie de recomendaciones al Estado Mexicano a efecto de mejorar las condiciones de las personas con discapacidad, basadas en diversos artículos de la Convención sobre los Derechos de las Personas con Discapacidad. Derivado de lo anterior, con la operación del programa Jalisco Incluyente, el Gobierno de Jalisco busca contribuir al cumplimiento de los retos pendientes de México ante el Comité.

- IX. Que el Decreto por el que se establece la Política de “BIENESTAR” para el Gobierno de Jalisco, emitido por el titular del Poder Ejecutivo y publicado en el periódico oficial “El Estado de Jalisco” con fecha 06 de julio de 2013, instruye a todas las Dependencias del Poder Ejecutivo, a que realicen un esfuerzo intenso y coordinado para garantizar, mediante la priorización de políticas públicas, la generación de satisfactores integrales y con calidad de necesidades básicas como la alimentación, salud, educación, vivienda digna, trabajo digno, condiciones ambientales naturales y sociales óptimas, entornos rurales con infraestructura dotada de todos los servicios, incremento y calidad del tiempo libre, acceso amplio a bienes culturales, participación ciudadana efectiva en los asuntos públicos y certeza sobre la seguridad física y patrimonial, que contribuyan al bienestar individual y colectivo de las personas.

Instruye, además, a las Dependencias, a que pongan en el centro de su actuar a las personas a quienes se sirve, toda vez que estas son la razón del Gobierno de Jalisco. Por ello se ordena a que se instrumenten los mecanismos que permitan enfocar todos sus esfuerzos e este fin, por encima de cualquier otro.

Por tal motivo, el programa “Jalisco Incluyente”, se encuentra indisolublemente ligado a la Política de “BIENESTAR”, encontrando en éste una herramienta para el ejercicio del gasto orientado al ciudadano.

- X. Por su parte, en el artículo 22 del Decreto por el que se aprueba el Presupuesto de Egresos del Gobierno del Estado de Jalisco, para el periodo comprendido del 1° de enero al 31 de diciembre de 2017, en correlación con los artículos 26 y 27 Bis de la Ley de Desarrollo Social para la Entidad, señala que las Dependencias o Entidades del Poder Ejecutivo deberán elaborar, aprobar, publicar y poner a disposición de los/las posibles beneficiarios/as las Reglas de Operación de los programas que brinden subsidios o apoyos públicos, a más tardar el día 31 de marzo de 2017; estableciendo la información y contenido que deberá versar sobre las mismas.
- XI. Con fecha 16 de marzo de 2017 fue publicada en el periódico oficial “El Estado de Jalisco”, la Regla de Operación del Programa “**JALISCO INCLUYENTE: CUIDA Y ESCUCHA**”.
- XII. Por lo anterior, se emite el presente Acuerdo de Segunda Reforma a la Regla de Operación del Programa “**JALISCO INCLUYENTE: CUIDA Y ESCUCHA**”, para el Ejercicio Fiscal 2017, para quedar como sigue:

ACUERDO QUE REFORMA LA REGLA DE OPERACIÓN “JALISCO INCLUYENTE: CUIDA Y ESCUCHA”, PARA EL EJERCICIO FISCAL 2017.

Único. Se reforma la Regla de Operación del programa “**JALISCO INCLUYENTE: CUIDA Y ESCUCHA**”, para el Ejercicio Fiscal 2017, en cuanto a los puntos: 8.2, 9.3.2, por lo que quedan como sigue:

8.2 MONTOS Y TOPES MÁXIMOS DE APOYO.

Para el Tipo de Apoyo B. La cantidad del apoyo será de \$1,200.60 (Un Mil Doscientos Pesos 60/100 M. N.), entregados mensualmente, mediante dispersiones a través de cuenta bancaria o cheque.

9.3.2 Para los efectos de El Programa, son obligaciones los/las solicitantes y/o beneficiarios/as:

- VI. En caso de robo o extravío del medio de pago del apoyo, se deberá reportar de inmediato, tanto a El Programa como a la Entidad Bancaria que expidió el plástico o la chequera con los lineamientos que la misma disponga

TRANSITORIO

Único. . El presente acuerdo iniciará su vigencia el día de su publicación en el periódico Oficial "El Estado de Jalisco".

"2017, Año del Centenario de la Promulgación de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Jalisco y del Natalicio de Juan Rulfo"

LCP. MIGUEL CASTRO REYNOSO

Secretario de Desarrollo e Integración Social
Del Gobierno del Estado de Jalisco

(RÚBRICA)

REQUISITOS PARA PUBLICAR EN EL PERIÓDICO OFICIAL

Los días de publicación son martes, jueves y sábado

Para convocatorias, estados financieros, balances y avisos

1. Que sean originales
2. Que estén legibles
3. Copia del RFC de la empresa
4. Firmados (con nombre y rúbrica)
5. Pago con cheque a nombre de la Secretaría de Planeación, Administración y Finanzas, que esté certificado

Para edictos

1. Que sean originales
2. Que el sello y el edicto estén legibles
3. Que estén sellados (que el sello no invada las letras del contenido del edicto)
4. Firmados (con nombre y rúbrica)

Para los dos casos

- Que no estén escritos por la parte de atrás con ningún tipo de tinta ni lápiz.
- Que la letra sea tamaño normal.
- Que los Balances o Estados Financieros, si son varios, vengan uno en cada hoja.
- La información de preferencia deberá venir en cd o usb, en el programa Word u otro formato editable.

Por falta de alguno de los requisitos antes mencionados, no se aceptará ningún documento para su publicación.

PARA VENTA Y PUBLICACIÓN

Venta

- | | |
|---------------------|---------|
| 1. Número del día | \$23.00 |
| 2. Número atrasado | \$33.00 |
| 3. Edición especial | \$56.00 |

Publicaciones

- | | |
|--|------------|
| 1. Publicación de edictos y avisos notariales por cada palabra | \$5.00 |
| 2. Balances, Estados Financieros y demás publicaciones especiales, por cada página | \$1,217.00 |
| 3. Mínima fracción de 1/4 de página en letra normal | \$312.00 |

Suscripción

- | | |
|--------------------------|------------|
| 1. Por suscripción anual | \$1,212.00 |
|--------------------------|------------|

Tarifas válidas desde el día 1 de enero al 31 de diciembre de 2017

Estas tarifas varían de acuerdo a la Ley de Ingresos del Estado.

A t e n t a m e n t e

Dirección de Publicaciones

Av. Prolongación Alcalde 1351, edificio C, primer piso, CP 44270, Tel. 3819 2720, Fax 3819 2722.
Guadalajara, Jalisco

Punto de Venta y Contratación

Av. Prolongación Alcalde 1855, planta baja, Edificio Archivos Generales, esquina Chihuahua
Teléfono 3819 2300, Extensiones 47306 y 47307. Librería 3819 2476

periodicooficial.jalisco.gob.mx

Quejas y sugerencias: publicaciones@jalisco.gob.mx



S U M A R I O

SÁBADO 6 DE MAYO DE 2017
NÚMERO 27. SECCIÓN VI
TOMO CCCLXXXVIII

INFORME Anual de Evaluación del Consejo Estatal de Seguridad Pública. **Pág. 3**

FORMATO de Cédula de Operación Anual (COA). **Pág. 25**

ACUERDO del Secretario de Desarrollo e Integración Social que reforma la Regla de Operación del Programa "Jalisco Incluyente: Cuida y Escucha", ejercicio 2017.

Pág. 37

